

Municipio de León, Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-11020-14-0959

959-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	774,682.4
Muestra Auditada	672,832.3
Representatividad de la Muestra	86.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2016 mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) al municipio de León, Guanajuato, fueron por 774,682.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 672,832.3 miles de pesos, monto que representó el 86.9%.

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación de Control Interno se aplicó en la auditoría número 960-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Transferencia de recursos

2. Se comprobó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno Estado de Guanajuato (SFIA) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme al calendario publicado, la totalidad de los recursos por 774,682.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2016; transferidos de manera ágil y directa en la cuenta específica del municipio; asimismo, se comprobó que los recursos y sus accesorios no se afectaron en garantía.

3. El municipio de León, Guanajuato, administró los recursos del FORTAMUN-DF por 774,682.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,790.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica para el fondo.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio realizó registros específicos contables y presupuestarios de las operaciones de ingreso por 774, 682.4 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 1,790.1 miles de pesos y de la muestra con los recursos del FORTAMUN-DF 2016 por 672,832.3 miles de pesos al 28 de febrero de 2017, los cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado FORTAMUNDF 2016".

Destino de los recursos

5. Al municipio se le asignaron recursos del FORTAMUN-DF 2016, por 774,682.4 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,790.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 776,472.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 ejerció recursos por 707,168.0 miles de pesos que representaron el 91.1% del total disponible quedando recursos por ejercer por el 8.9%, que equivale a 69,304.5 miles de pesos en los objetivos del fondo, en tanto que al 28 de febrero de 2017 se habían devengado recursos por 708,550.3 miles de pesos, que representaron el 91.3% del disponible, quedando pendiente por ejercer 67,922.2 miles de pesos, que representa el 8.7% del disponible sin sujetarse al principio de anualidad.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras	Importe Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	1	296,392.7	41.8	38.2
I.2.1 Deuda Pública	3	120,940.6	17.1	15.6
I.8 Otros requerimientos (mantenimiento de infraestructura)	126	291,217.0	41.1	37.5
TOTAL PAGADO	130	708,550.3	100.0	91.3
Recursos no ejercido (con intereses)		67,922.2		8.7
TOTAL DISPONIBLE (con intereses)		776,472.5		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y el documento denominado "Relación de obras y avance del ejercicio del recurso del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2016, con corte al 31 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección General de Inversión Pública de la Tesorería municipal.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el Expediente de Investigación núm. CM/DRSP/014/2017. Además, el municipio, proporcionó documentación que acredita la aplicación de 39,002.3 miles de pesos; queda pendiente acreditar la aplicación de 28,919.9 miles de pesos en los objetivos del fondo.

16-D-11020-14-0959-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,919,853.95 pesos (veintiocho millones novecientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 95/100 M.N.); más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, por no ejercer al 28 de febrero de 2017 la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2016, lo que originó que no se logaran los beneficios programados de acuerdo con lo establecido con la Ley de Coordinación Fiscal.

6. El municipio destinó el 38.2% de los recursos asignados del FORTAMUN-DF 2016, para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 15.6% para el pago de deuda pública y el 37.5% para el mantenimiento de infraestructura.

7. El municipio de León, Guanajuato, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2016, para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF 2016 del municipio de León, Guanajuato, se constató que no reportó el primero y segundo reporte trimestral en su Formato Gestión de Proyecto, relativo al ejercicio y destino de los recursos transferidos del FORTAMUN-DF 2016, también se comprobó que las cifras reportadas a diciembre no cuentan con la calidad y congruencia entre lo reportado en el Formato de Avance Financiero y la información financiera presentada en el documento denominado "Relación de obras y avance del ejercicio del recurso, con cierre al 31 de diciembre de 2016". La entidad fiscalizada publicó en su página de transparencia los informes trimestrales presentados a la SHCP relativos al ejercicio y destino de los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el Acuerdo de Inicio de Investigación núm. CM/DRSP/014/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se constató que el municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y tampoco realizó la evaluación de los recursos transferidos del FORTAMUN-DF 2016.

La Contraloría Municipal de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el Acuerdo de Inicio de Investigación núm. CM/DRSP/014/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La entidad fiscalizada hizo del conocimiento de los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, avances físicos y financieros de las obras y acciones por realizar; sin embargo, no informó sobre las metas y los resultados alcanzados con los recursos del fondo al término del ejercicio fiscal.

La Contraloría Municipal de León, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acuerdo de Inicio de Investigación núm. CM/DRSP/014/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones financieras

11. El municipio ejerció recursos del fondo por 120,940.6 miles de pesos en tres créditos simples de deuda pública directa contraídas con el Banco Nacional de México, S.A.; Banco Mercantil del Norte, S.A., y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., los cuales presentaron una disminución en sus saldo con respecto al año anterior; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con las autorizaciones de su Legislatura Local y, cuenta con el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP y el registro estatal de deuda pública correspondiente.

Seguridad pública

12. El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2016 por 296,392.7 miles de pesos para el pago de nómina del personal policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, las percepciones pagadas corresponden a los tabuladores autorizados y no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en su Programa de Inversión Pública municipal del ejercicio fiscal 2016; asimismo, la entidad fiscalizada dispone de un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia y un modelo policial alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Obra pública

13. Con la revisión de la obra pública de la muestra de auditoría denominada "Mejoramiento del alumbrado público y sustitución de luminarias en el Blvd. Aeropuerto", que realizó el municipio con recursos FORTAMUN-DF 2016, por 3,576.8 miles de pesos, se constató que se adjudicó mediante la modalidad de licitación simplificada conforme a la normativa, está amparada en un contrato formalizado, el anticipo otorgado y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista se garantizaron mediante fianzas, también se constató que los trabajos se realizaron en los tiempos convenidos, cuenta con su finiquito de obra y acta de entrega recepción; y como resultado de la visita de inspección física se verificaron algunos conceptos de obra seleccionado, los cuales concuerdan con los volúmenes pagados; además, se constató que la obra está concluida y opera adecuadamente.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. Con la revisión de una muestra de auditoría de 3 expedientes de adquisiciones y servicios en materia de mantenimiento de infraestructura, para el servicio público de limpia y recolección en vías públicas y áreas de uso común realizados con recursos del FORTAMUN-DF 2016 por la entidad fiscalizada, se verificó que fueron adjudicados mediante la modalidad de Licitaciones Públicas Nacionales, y se formalizaron mediante títulos de concesión, por un importe total de 187,576.8 miles de pesos, para prestar los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos, actividades que están vinculadas con los conceptos financiables con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

15. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales en 2016 significó el 44.5% de los ingresos propios del municipio constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 21.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 40.6% de estas últimas. Asimismo, representó el 14.9% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 41.8% se destinó al renglón de seguridad pública; el 17.1% al pago de deuda pública; y el 41.1% a otros requerimientos del municipio (mantenimiento de infraestructura municipal); y no se destinaron los recursos del fondo para el pago por derechos y aprovechamientos de agua y pasivos. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en deuda pública y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 91.3% de los recursos asignados del fondo, en tanto que al 28 de febrero de 2017 el gasto representó el 91.5% respecto del asignado del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública.

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 41.8% del total destinado a este rubro. Cabe señalar que el sueldo

de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUN-DF, se integró por el sueldo y prestaciones.

Obligaciones financieras.

En 2016 se destinaron del FORTAMUN-DF 120,940.6 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 17.1% del gasto ejercido del fondo.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio destinó del fondo 72,320.5 miles de pesos (10.2% de lo ejercido) para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas y lo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado con el fondo 48,620.1 miles de pesos (6.9% de lo ejercido).

Otros requerimientos del municipio.

Adicionalmente se destinaron del FORTAMUN-DF 291,217.0 miles de pesos para el mantenimiento de infraestructura pública del municipio como lo es alumbrado público, servicio de arreglo de parques y jardines, fuentes y mejoramientos de plazas principales, lo que significó el 41.1% del gasto ejercido del fondo.

Transparencia de la gestión del fondo.

Se entregaron a la SHCP los informe trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en los formatos Avance financiero, Gestión de proyecto y ficha técnica de indicadores, publicandose en su medio local oficial de difusión (página de internet), también se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo; sin embargo, no informó sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones.

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de nómina de personal de seguridad pública, al mantenimiento de infraestructura pública, en conjunto, el 91.3% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	91.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (feb de 2017) (% pagado del monto asignado).	91.5
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	38.3
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	-
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	10.2
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	6.9
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	-
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	41.8
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2016 para mantenimiento de infraestructura, respecto del monto total pagado con el fondo. (%)	41.1
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	N.D-
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Regular

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

N.D. = No Disponible

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 28,919.9 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 672,832.3 miles de pesos, que representó el 86.9% de los 774,682.4 miles de pesos transferidos al municipio de León,

Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la entidad federativa no había ejercido el 8.7% de los recursos transferidos y a la fecha de la auditoría 28 de febrero de 2017, aún no se ejercía el 8.5% de los recursos transferidos; ello generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, ni se realizará la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,919.9 miles de pesos por concepto de subejercicio, que representa el 4.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP, el primero y segundo trimestre en su Formato Gestión de Proyecto, sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, las cifras reportadas a diciembre no cuentan con calidad ni congruencia entre el Formato de Avance Financiero y la información financiera; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente al Índice de Dependencia Financiera se logró una meta del 44.5%, en el correspondiente porcentaje de avance en las metas, se alcanzó el 93.6%, y en el correspondiente a el Índice en el Ejercicio de Recursos, se alcanzó el 91.2%.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección General de Obra Pública, ambas del municipio de León, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 49, párrafos primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números TML/DJA/0703/2017 y TML/DJA/0913/2017 de fechas 27 y 28 de abril de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



León, Guanajuato; a 28 de Abril de 2017.

Oficio: TML/DJA/703/2017

Asunto: Se remiten justificaciones.

L.C. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Reciba un cordial saludo; asimismo aprovecho el presente para hacer llegar a Usted, información documental tendiente a solventar las observaciones hechas por ese órgano de control dentro de la auditoría 959-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal", practicada a este Municipio de León. Dicha información consiste en lo siguiente:

RESULTADO 5 PROCEDIMIENTO 4.1:

Se considera no haber violentado el principio de anualidad en razón de que de la normativa aplicable a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, no especifica que dicho recursos tengan que ser estrictamente devengados, pues se demuestra que los mismos fueron debidamente comprometidos en el ejercicio fiscal 2016. Ya que por la naturaleza de los proyectos o la calendarizaciones de los mismos, no pudieron ser pagados al 31 de diciembre de 2016, pero si fueron determinados como cuentas por pagar.

RESULTADO NÚMERO 8 PROCEDIMIENTO NÚMERO 5.1

Por lo que hace a la omisión del reporte en el Formato Gestión por Proyecto sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos, se aclara que ésta se debe a la inexistencia de proyectos de obra para reportar.

Así mismo, respecto de la incongruencia presentada entre las cifras reportadas a diciembre y el formato de avance financiero, esta obedece a que el primer reporte mencionado se realizó en fecha 05 de enero de 2017, y el cierre contable municipal fue efectuado en fechas posteriores lo cual conlleva de forma natural a dicha discrepancia. No obstante, en su momento el dato reportado será debidamente reportado a la SFlyA del Estado.

Para efecto de respaldar la información ya señalada, remito a Usted, el original del oficio TML/DGIP/EJ/265/2017, de fecha 10 de abril del año en curso, con respectivos anexos.

De la misma manera, el municipio de León, Guanajuato, publica en su página de Internet los resultados alcanzados con todos los recursos que ejerció en el 2016, La información del informe de cuenta pública del municipio en su página oficial, cuya liga se proporciona a ese ente auditor mediante el original del oficio TML/DGE/0829/2017 de fecha 19 de abril del año en curso;

Plaza Principal S/N
Zona Centro de León, Gra.
C.P. 37000
Tel. 788 00-00 Ext. 1203 y 1208
www.leon.gob.mx

TESORERÍA
Municipal

Dirección Jurídica
Administrativa

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 MAY 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"



así como el oficio TML/DGE/0913/17, de fecha 27 de abril del año en curso, ambos firmados por la C.P. MARÍA NÉLIDA RÍOS JÁUREGUI Directora General de Egresos.

No omito manifestar que por lo que hace al oficio TML/DGE/0913/17, ya citado, a este sea anexan copias certificadas de los pagos relacionados a Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND) por los meses de mayo y abril del presente año.

La documental ya señalada se remite a ese órgano fiscalizador a su digno cargo, para efecto de que se proceda al análisis de la información citada, y que en su momento se determine que en efecto, las observaciones han sido debidamente solventadas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Respetuosamente
"El Trabajo Todo Lo Vence"
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Lic. Guillermo Hinojosa Diéguez.
Director Jurídico Administrativo
De la Tesorería Municipal.

C. C. P.- Archivo.
oojfm

Plaza Principal S/N
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. 788 00-00 Ext. 1203 y 1208
www.leon.gob.mx

TESORERÍA
Municipal

Dirección Jurídica
Administrativa

Dirección de Contabilidad.

DE ATENCIÓN INMEDIATA



Palacio Municipal, a 27 de abril de 2017
No. Oficio TML/DGE/0913/17

LIC. GUILLERMO HINOJOSA DIÉGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Ocasión que aprovecho para enviarle un cordial saludo y en atención al correo electrónico de fecha 25 de abril de 2017, se anexan al presente y en copia certificada los pagos relacionados al Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por los meses de marzo y abril 2017.

Cabe señalar que se requirió la colaboración de la Dirección General de Inversión Pública para que identificar los pagos anexos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al presente.

A T E N T A M E N T E
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"


C.P. MARÍA NELIDA RÍOS JAUREGUI
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS



MNRJ/CMHC/RHC

Plaza Principal S/N
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel: 788-00-00 Ext. 1211

TESORERÍA
Municipal

Dirección General
de Egresos

www.leon.gob.mx

Página 1 | 1